



**EXPEDIENTE NUMERO** [REDACTED]

**- - - TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** - - - - -

- - - A sus autos el escrito de cuenta con número de registro **9977** presentado por [REDACTED] en su caracter de parte actora en el presente juicio. - - - - -

- - - **A lo que solicita la ocursoante, digasele que deberá estarse al auto diverso de fecha siete de junio del año dos mil veintitrés** (visible a foja 16 de autos), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 114 fraccion I, 116 y 117 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - **NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO FAMILIAR, LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. - - - - -

APG

En el número \_\_\_\_\_ del Boletín Judicial de fecha \_\_\_\_\_ se hizo la publicación de Ley. CONSTE. - - - En \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, surtió sus efectos la notificación de lo anterior, publicada en el número \_\_\_\_\_ del Boletín Judicial de fecha \_\_\_\_\_. CONSTE. - - - - -

